



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCION
DEPARTAMENTO CUSCO**



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA SANTA TERESA 2023**

ORDENANZA N° 001-2023-CM-MDST/LC

Santa Teresa, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria Nro. 02 del concejo municipal del distrito de Santa Teresa, efectuada el 27 de enero de 2023, presidiendo el señor alcalde Edgar Lasteros Aguilar, con la participación de los Regidores Sr. Blas Oviedo Góngora, Sra. Flora Ore Huacac, Sr. Franco Salas Alagón, Sr. Yeny Pereyra Baca y el Regidor Sr. Washington Villena Huamán; conforme a la agenda programada, orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el art. 39 de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades refiere que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el art. 73° de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, establece como funciones municipales, en materia de servicios públicos locales, la función de seguridad ciudadana.

Que, el numeral 1.1, del inciso 1°, del artículo 85° de la ley N° 27972 – ley orgánica de municipalidades, la municipalidad en seguridad ciudadana establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, el artículo 13° de la Ley 27933, ley de seguridad ciudadana, señala que los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma ley establece que las atribuciones de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana tienen las siguientes atribuciones son aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el plan nacional de seguridad ciudadana, informando al consejo;

Que, mediante informe N° 006-2023-MPLC-ST. COPROSEC-LC de fecha 22 de enero del 2023 por el secretario técnico del COPROSEC.LC José Moisés Vilcapoma Bustamante, mediante el cual se declaro apto para su complementación el plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del CODISEC-SANTA TERESA 2023;

Que, mediante informe N° 01-2023-ST-CODISEC/MDST, de fecha 26 de enero del 2023 emitido por el Sr. Cesar Ylla Bellota, responsable de la secretaria técnica del CODISEC del distrito de Santa Teresa informa que el plan de acción de seguridad ciudadana 2023 es considerado APTO para su implementación a nivel de distrito;

PLAZA CIVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N SANTA TERESA

SANTATERESA@MUNISANTATERESA.GOB.PE
MESADEPARTES@MUNISANTATERESA.GOB.PE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
PROVINCIA DE LA CONVENCION
DEPARTAMENTO CUSCO**



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y el artículo 40º de la ley N.º 27972 - ley orgánica de municipalidades; el concejo municipal adoptó por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, el siguiente:

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SANTA TERESA 2023"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, vía ordenanza municipal "el plan de acción de seguridad ciudadana Santa Teresa 2023" aprobada por el comité distrital de seguridad ciudadana – CODISEC Santa Teresa, el cual forma parte en anexo de la presente ordenanza, el cual fue declarado apto para su implementación por el comité provincial de seguridad ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a gerencia municipal, gerencia de desarrollo social y servicios municipales y la secretaria técnica el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria general, la publicación del presente acuerdo de concejo en los medios alternativos de publicación, así como en el portal institucional de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION - CUSCO

Edgar Lastos Aguilera
DNI: 43259122
ALCALDE